

RETABLO CERAMICO DE LA VIRGEN DE LA CONSOLACION

SITUACIÓN: Calle Trinquete de Caballeros, 4
BARRIO: 2-LA XEREA
DISTRITO: 1-CIUTAT VELLA
CÓDIGO: BRL 01. 02. 49
CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2762G
 Manzana: 61299
 Parcela: 17
 CART. CATASTRAL
 IMPLANTACION: 401-22-I
 FORMA:
 SUPERFICIE:



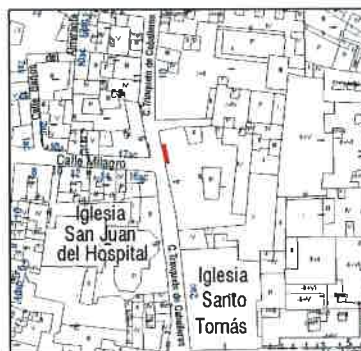
Retablo cerámico de la Virgen de la Congregación

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
 NUMERO DE PLANTAS:
 OCUPACION:

CONSERVACION:

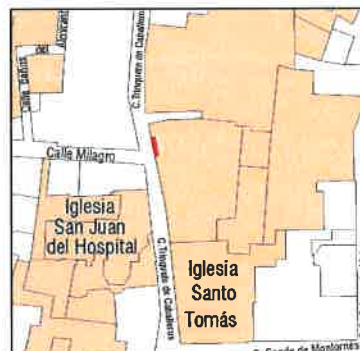
Bueno, restaurado. El riesgo de destrucción es altísimo; es obra muy importante de valor artístico que es asequible.



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: CORRECCIÓN ERROR PEPRI BARRIO SEU-XEREA (TRINQUETE DE CABALLEROS) [BOP 18-09-03].
HOJA PLAN GENERAL: 34
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION:
USO: SIN USO
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Nº Archivo: CE1585



Planeamiento vigente SIGESPA



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE LA VIRGEN DE LA CONSOLACION



4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

Muro lateral de la Iglesia del Milagro, frente a la calle del Milagro, a 3 m. del suelo

DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

Virgen de la Consolidación.

"En un marco arquitectónico sobre una nubecilla, en el centro, arriba, la Virgen sentada con Jesús Niño en el regazo con una rosa en su mano izquierda y con la derecha ayuda a mantener un rosario a la madre. Arriba entre resplandores una estrella; a los lados y abajo en el centro derecha e izquierda símbolos bíblicos de la Virgen: pozo, torre, barco, hortus conclusus, escala, puerta, ciprés, palmera, olivo, cedro, civitas dei. Dos ángeles sostienen una filacteria con el Ave María. La orla es arquitectónica. Columnas y pilastras de jaspe púrpura con basamento moldurado rematadas en pináculos policromos. Realizado con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Perfilada con manganeso. Posee inscripciones (En filacteria superior): "N (UESTR) A SEÑORA DE CONSOLACION. AÑO 1786". (En filacteria sostenida por los dos ángeles en el centro): "AVE MARIA PURISIMA. SIN PECADO CONCEBIDA" El retablo tiene un formato rectangular vertical, cuyas dimensiones son 2 m x 1,4 m. Tiene un total de 70 piezas (10 x 7); las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,21 x 0,21 m y la fila inferior de 0,21 m x 0,10 m

No presenta fomicula.

De arriba abajo y de izquierda a derecha han sido sustituidas por piezas nuevas realizadas por el ceramista de Manises José Gimeno, las nº. 2, 4, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 31, 33, 38, 40/ lascas.

Colores: Amarillo, morado, verde, azul, naranja y marrón". (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

RETABLO CERAMICO DE LA VIRGEN DE LA CONSOLACION

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: 1786

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla; Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez; el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante: con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, van al horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos. (2)



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☐
Integración Urbana ☐
Carácter articulador ☐
Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☒

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE LA VIRGEN DE LA CONSOLACION



7. ÁMBITO DE PROTECCIÓN:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos impropios ☒
Reposición de elementos primitivos ☒
Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- (1). "La pintura cerámica valenciana del siglo XVIII". Perez Guillen. Valencia, 1991; p. 438 – 439
(2). HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent García Editores 1989

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO